



SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ
Notas a los Estados Financieros
 Periodo del 01 al 30 de Noviembre de 2019

A) Notas de Desglose

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes: Los saldos de las cuentas de bancos se encuentran conciliadas con los estados de cuenta bancarios y las partidas en conciliación son recientes con una antigüedad no mayor a 2 meses, el saldo en caja se compone de los Fondos fijos y los ingresos diarios por depositar

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir: la cuenta de Deudores Diversos con una antigüedad mayor a 3 años se someterán al análisis y en consecuencia a la depuración de las mismas, no se cuenta con montos de ningún juicio.

Bienes Disponibles para su transformación o consumo: N/A

Inversiones Financieras: No se cuenta con inversiones financieras

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: Los registros de las cuentas de activo fijo , se concilian con los de patrimonio y se deprecian conforme lo dispone la normatividad

Estimaciones y Deterioros : N/A

Otros Activos

Pasivo

Pasivos Contingentes: Existen pasivos por demandas laborales o de otra naturaleza que se encuentran en proceso de sentencia, los cuales serán registrados una vez que se emita el laudo correspondiente. Así mismo no se cuenta con una reserva para cubrir demandas laborales, ni primas de antigüedad porque se sigue la política de registrarlas al momento en que estas se paguen.

Patrimonio: Las cuentas de patrimonio y las de resultados de ejercicios anteriores, reporta el resultado de operación del DIF obtenido hasta el ejercicio 2018.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión : ingresos propios \$ 1,181,504.52 Subsidios \$14,125,000.00

Gastos y Otras Pérdidas: capítulos 1000,2000 y 3000 \$ 30,263,568.53 capítulo 4000 -\$1,079,335.16 Depreciación bienes muebles e Inmuebles \$ 284,013.03

El importe del mes en Gastos de Funcionamiento y Transferencias,Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas es igual al Pagado más el Devengado del Estado de Situación Financiera.

Depreciación: el calculo de la depreciación se hace de acuerdo al porcentaje del tipo de bien, tomando en cuenta el valor factura , mes y año de adquisición calculando el porcentaje de manera mensual , el monto de la depreciación se refleja de manera concentrada y no por rubros como anteriormente se presentaba debido al cambio de formato y conceptos

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Se afecto a la cuenta 3221 resultados de ejercicios anteriores , por reintegro de ingreso indebido del ejercicio 2018

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

	saldo al 30 de Noviembre 2019	saldo al 31 de Diciembre 2019
Efectivo	439,953.47	26,747.93
Bancos/ tesorería	2,349,080.88	2,894,551.20
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	13,299,869.26	13,592,357.99

V. Conciliación entre los ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Ingresos presupuestarios	\$18,257,380.13	Egresos presupuestarios	\$ 31,155,068.04
+Ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	-Egresos presupuestarios no contables	
-Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	+Gastos contables no presupuestales	\$ 284,013.03
=Ingresos contables	\$18,257,380.13	=Gasto contable	\$ 31,155,068.04



OFICIAL MAYOR

LIC. JANETH SALGADO CASTILLO



SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2019

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de carácter Municipal con patrimonio propio y autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa. Creado por Decreto número diez, por el cual la Legislatura del Estado de México, creó la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

Autorización e Historia

Con fecha 11 de julio de 1985 se publica el Decreto número 10 de la H LXIX Legislatura del Estado de México en donde se crea la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARACTER MUNICIPAL; los cuales dentro de sus principales objetivos serán la asistencia social y beneficio colectivo, asegurándose la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; Promoviendo los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio; Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras instituciones públicas de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono, de senescentes y de discapacitados sin recursos; Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, selectos, discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar; Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el DIF Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social.

Organización y Objeto Social

El objeto del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz es la Asistencia social y el Beneficio Colectivo, según lo establece el Art 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal; El Art. 11 de la mencionada Ley establece que su organización estará integrada por La Junta de Gobierno, La Presidencia, La Dirección y cuyas atribuciones y obligaciones se encuentran detalladas en los Art 13 y 14.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental aplicables a las entidades de la Administración Pública para el registro y control de su presupuesto; así como con las Normas de Información Financiera emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables.


TIPO DE MONEDA: Las cifras de los Estados Financieros y notas se refieren a pesos mexicanos y los estados financieros básicos se presentan en miles de pesos

EFFECTIVO EN CAJA, BANCOS Y VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA: Corresponde a los recursos en fondo fijo, bancos e inversiones en valores, desimados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto de RECURSOS PROPIOS, ESTATALES Y FEDERALES. Los intereses generados por las cuentas productivas son registrados como otros recursos financieros.

CUENTAS POR COBRAR: Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, que deberán ser comprobados o reintegrados conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, la Tesorería Municipal y el área competente de los poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

INVENTARIOS: Son todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles para su venta, la existencia se valúan a su costo de adquisición o realización, durante el ejercicio de 2016 se llevó a cabo la conciliación físico-contable en base a los Lineamientos para el Registro y Control de Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

<p>INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO: De acuerdo con practicas de contabilidad gubernamental, las inversiones permanentes en terrenos, edificios, mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo, bienes informaticos, de transporte y de otros activos fijos se registran originalmente a su costo de adquisicion, transferencia o donacion, segun corresponda. La depreciacion se calculara conforme al metodo de linea recta a partir del mes siguiente al de su adquisicion, de conformidad con las tasas establecidas en la Ley del Impuestos Sobre la Renta (vigente).</p>
<p>OBLIGACIONES LABORALES: De conformidad con el Decreto 44 en donde se publica el Estatuto juridico de los Trabajadores al servicio del estado de los municipios y de los organismos coordinados y descentralizados de carácter estatal y su legislacion reglamentaria, en principio no reconoceran pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores; no deberan registrarse provisiones para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados asi resultetos por los tribunales, estas deberan reconocerse en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio, efectuando las adecuaciones presupuestarias correspondientes.</p>
<p>AFECTACIONES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: Las correcciones a los ingresos y gastos de años anteriores por partidas conocidas en fecha posterior a la emision de estados financieros, se registraran en la cuenta de RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES previa autorizacion de la junta de gobierno la cual queda establecida mediante acta en sesion ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO.</p>
<p>APORTACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL: Corresponde a los apoyos que otorga el Gobierno Municipal para la operacion e inversion, los subsidios para inversion en activos fijos (capitulos 5000 y 9000) se registran en el patrimonio y el gasto de operacion (capitulo 1000, 2000, 3000 y 4000) se representa en el estado de ingresos y gastos.</p>
<p>REGIMEN FISCAL: Derivado de la estructura juridica y actividad que desarrolla, no es causante del impuesto sobre la renta de las personas morales, del impuesto al valor agregado respecto de los servicios que proporciona a la poblacion que atiende, las unicas obligaciones fiscales que tiene es pagar el IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE SALARIOS, IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RETENCIONES DE HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS, asi como el pago del IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO cuya tasa para 2013 fue de 2.5% y fue un pago virtual y para 2014 la tasa se incremento al 3.0% debiendo ser ya un pago real. Durante 2014 el pago del impuesto sobre la Renta sobre Salarios se enteraba aplicando el estimulo que se establecio mediante Decreto del 05 de diciembre de 2008 el cual quedo derogado para el ejercicio 2015.</p>
<p>Políticas de Contabilidad Significativas</p> <p>Durante el ejercicio 2019 se llevará a cabo una investigación exhaustiva de aquellos saldos que tenían una antigüedad superior a 60 días y por aquellos de los cuales se reuna la documentación suficiente para justificar su cancelación y se llevara a cabo la depuracion integral necesaria justificado mediante acta el Acta de Junta de Gobierno respectiva.</p>
<p>Reporte Analítico del Activo</p>
<p>Proceso de Mejora</p> <p>Llevar a cabo las investigaciones y trabajo necesarios para depurar saldos de cuentas cuya antigüedad es superior a dos ejercicios anteriores a efecto de presentar la situación financiera real del sistema.</p>
<p>Eventos Posteriores</p>


 OFICIAL MAYOR
 LIC. JANETH SALGADO CASTILLO

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)	
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	
Contables:	
Valores: no se cuentan con valores en custodia de instrumentos	
Emisión de obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios: En tema de juicios se toman en cuenta los laudos que esten en trámite .	
Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares	
Bienes en consecución y en comodato	
Presupuestarias:	
Cuenta de Ingresos: se reflejan y registran en esta cuenta los avances presupuestarios de ingresos al cierre de cada mes, así como las ampliaciones y reducciones.	
Cuenta de Egresos: se reflejan y registran en esta cuenta los avances presupuestarios de egresos al cierre de cada mes, así como las ampliaciones y reducciones.	


 OFICIAL MAYOR
 LIC. JANETH SALGADO CASTILLO